

E. S. E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

CONVOCATORIA PÚBLICA 018 DE 2018

OBJETO: CONTRATAR LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL PUESTO DE SALUD PABLO NERUDA, ÁREAS DE GINECOBSTETRICIA Y ADMINISTRATIVA ALTERNA DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

**SOACHA CUNDINAMARCA
AGOSTO DE 2018**

1. CRITERIOS GENERALES

1.1. PRESENTACIÓN

La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, es una Entidad Pública dedicada a la prestación de servicios de salud, que en materia de contratación se rige por el Estatuto adoptado por la entidad mediante Acuerdo No 001 de 2018, acorde con lo dispuesto por la Ley 100 de 1993 artículo 195 numeral 6 y Decreto 1876 de 1994 artículo 16, que establece que la contratación se regirá por las normas del Derecho Privado.

El Hospital está conformado por un conjunto de procesos administrativos, logísticos y asistenciales organizados y sometidos a normas de funcionamiento, dentro de los cuales se toman recursos financieros, humanos, físicos y de información que se transforman a través de procedimientos para la prestación de servicios de salud y en búsqueda del fortalecimiento de la calidad de vida de los usuarios del municipio de Soacha Cundinamarca.

La remisión legal al Régimen del Derecho Privado en relación con los contratos que celebre el Hospital, no impide que la Junta Directiva del Hospital, como ente rector máximo de la ESE, establezca algunos requisitos y la necesidad de contar con algunas autorizaciones de orden interno, contemplados actualmente en el Manual Interno de Contratación Resolución 097 de 2018.

Independientemente de la aplicación de las normas del derecho privado respecto de los contratos que celebren las Empresas Sociales del Estado, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, en concepto de agosto 20 de 1998, radicación No. 1127 ha considerado que para todos los contratos celebrados por esa clase de entidades también tendrán aplicación las restricciones y consecuencias derivadas del régimen de inhabilidades e incompatibilidades consagrado en el Estatuto General de Contratación Estatal y sus Decretos reglamentarios. Así mismo, si bien el numeral 6° del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece la aplicación del régimen de derecho privado para los contratos estatales celebrados por las empresas sociales del estado, también autoriza discrecionalmente incluir en tales contratos las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en el referido Estatuto de Contratación Estatal.

Frente a la facultad de las Empresas Sociales del Estado y su facultad para la imposición de multas es preciso señalar que conforme lo consagra el Artículo 1602 del Código Civil, y basándonos en el principio de la autonomía de la libertad, con el fin de poder como empresas que gozan de autonomía, ejercer acciones tendientes a encaminar el cumplimiento de sus procesos contractuales, haciendo uso de mecanismos contemplados en la Ley y que se constituyen en menos gravosos para los contratistas, y con el agotamiento de un debido proceso en el que interviene activamente el contratista, se contempla la procedencia de la imposición de multas derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, lo que permite a la ESE, bajo la presunción de

legalidad de que gozan sus actuaciones y el previo acuerdo de las partes y agotamiento y respeto de un debido proceso de las mismas, ejercer acciones tendientes a reencauzar la ejecución de sus procesos.

1.2. JUSTIFICACIÓN

El municipio de Soacha ha experimentado un crecimiento poblacional bastante acelerado durante los últimos años incremento demográfico que según cifras oficiales bordea el 30% en tan solo una década, por tanto la explosión demográfica de Soacha, permite prever un aumento creciente de la demanda de servicios de salud, demanda que en su mayoría deberá ser atendida por la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, por ser un Hospital del Departamento que atienden las necesidades de los usuarios de un municipio tan amplio como lo es este en el que nos encontramos.

El área de ginecobstetricia del Hospital Mario Gaitán Yanguas y específicamente las salas de partos y zonas adyacentes presentan una deficiencia en cumplimiento de normatividad vigente para la prestación del servicio que le asiste, como se ha evidenciado en las diferentes visitas adelantadas por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, mediante las cuales se ha requerido de manera urgente adelantar los correctivos a nivel de adecuación de espacios que brinden las condiciones mínimas exigidas para su funcionamiento, siendo esta una exigencia fundamental para la ESE, más cuando debemos garantizar el contar con condiciones favorables de funcionamiento en las sedes, centros, puestos de salud o inmuebles en los cuales prestamos nuestros servicios, para este caso especialmente las dos salas de partos existentes y en general en el servicio de Ginecología, toda vez se requiere poder suplir de manera más cálida y efectiva la prestación de servicio que se realiza en estas áreas.

De otra parte, en la actualidad el puesto de salud Pablo Neruda, que hace parte de la red prestadora de salud adscrita a la ESE Mario Gaitán Yanguas, presenta condiciones de insuficiencia considerable en cumplimiento de requisitos para la prestación del servicio, bajo los parámetros establecidos en la normatividad vigente. Es preciso igualmente tener en cuenta que en la zona que se encuentra ubicado el mencionado puesto de salud, existen condiciones de vulnerabilidad de la institución, por la carencia de medios que brinden seguridad y permitan preservar la integridad física tanto de la edificación, como del personal que labora en la misma, toda vez que sus inmediaciones se han convertido en zona de agrupamiento para consumo de estupefacientes, entre otros, por lo que se requiere adelantar adecuaciones a la infraestructura física para el cumplimiento de requisitos de habilitación para la prestación del servicio, claramente definidos en las resoluciones No. 4445 y 2003, del Ministerio de Salud, así como mecanismo que garanticen la seguridad del personal del mencionado centro.

Frente a las adecuaciones a realizar en el Puesto de Salud Pablo Neruda, es preciso señalar que actualmente se encuentra vigente entre la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha y la Alcaldía de Sibate, contrato de Comodato, con el cual se garantiza la existencia de un justo título para la prestación del servicio, por lo tanto y atendiendo a las necesidades sentidas de este centro y puesto de salud, es necesario realizar algunas adecuaciones de mejoramiento, las cuales se nos exigen para nuestro funcionamiento acorde a las normas de habilitación.

Actualmente hay espacios dentro de las áreas hospitalarias y asistenciales que vienen siendo ocupados por la parte administrativa, esto debido se reitera a la insuficiencia de espacios para poder concentrar como se debería, la parte administrativa y así no solo garantizar una mejor calidad del servicio, sino la maximización de espacios necesarios, que evitaran la desafortunada existencia de hacinamiento en la ESE, por lo tanto siendo necesario trasladar estas áreas administrativas a un nuevo espacio que además garantice la mejor prestación del servicio y un ambiente sano de trabajo para el personal.

Las hechos y situaciones mencionadas, generan que las entidades tengan que hacer uso de contratos legalmente permitidos y establecidos en la Ley como lo es el de arrendamiento, para de esta manera suplir sus necesidades, los cuales se rigen en su ejecución y parámetros normativos en las disposiciones contenidas en el Código Civil, así la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, ha tomado en arrendamiento bienes inmuebles para suplir la necesidad latente en la ESE y que se refiere a la falta de espacios que garantizan no solo el funcionamiento de servicios con mejores condiciones y cumplimiento de estándares normativos, con un carácter y servicio diferencial, ceñido a los nuevos contratos suscritos por la ESE con terceros pagadores, sino también la reubicación de áreas administrativas, pero donde es ser claro que las entidades hospitalarias, deben tener unas especificidades que no es fácil encontrar en el mercado, por tanto es necesario en algunos casos realizar algunos ajustes y adecuaciones para este fin.

Para brindar atención a la población del municipio la Alcaldía municipal inició un proceso de contratación que tenía por objeto ESTUDIO, DISEÑO Y REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS III NIVEL DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA", como consecuencia de dicho proceso se suscribió el 31 de diciembre de 2014 el contrato de obra pública 884 de 2014.

Dentro del desarrollo del mencionado contrato, el 14 de septiembre de 2016 la Alcaldía de Soacha declaró el incumplimiento del mismo, siendo liquidado unilateralmente mediante resolución 312 del 03 de abril de 2018.

Igualmente y ante la imposibilidad de poder contar hoy con el llamado y necesitado Hospital Mario Gaitán Yanguas de III Nivel, el cual garantice la atención de un Municipio como el de Soacha, con una demanda de servicios tan sentido, la ESE, se ha visto y mantiene la necesidad de adoptar medidas transitorias de operación en su componente administrativo y asistencial; así celebrando contratos de arrendamiento, comodato, para poder distribuir su personal en sedes satélite. No obstante lo anterior y se reitera dada la continuidad en la inexistencia del Hospital de III Nivel, nos vemos en la necesidad de reorganizar y tratar en las medidas posibles de concentrar el funcionamiento administrativo y la mejora de algunos servicios asistenciales, por lo que se hace necesario realizar adecuaciones para el funcionamiento del personal administrativo y algunos servicios asistenciales, esto bajo condiciones mínimas de confortabilidad que permitan el normal desempeño de sus colaboradores y que a su vez se vea reflejado en la atención al usuario final, donde las adecuaciones deben realizarse en los centros, puestos, servicios e inmuebles donde actualmente se encuentra dispersa la ESE; por lo anterior se han tomado medidas tendientes a tratar en la medida de lo posible de agrupar la parte administrativa y adecuar

algunas de las áreas asistenciales que presentan hoy falencias y deficiencias en cuanto al cumplimiento de la normatividad sobre estándares de habilitación e infraestructura.

Las adecuaciones a realizar bajo el presente proceso de contratación, se justifican y soportan, toda vez que se estima que por lo menos transcurrirá un periodo de tres (3) años, para la construcción de la sede definitiva del Hospital de III Nivel, donde podamos no solo concentrar nuestro funcionamiento, sino donde se pueda garantizar el cumplimiento de la totalidad de las exigencias señaladas en la normatividad vigente, por tanto durante este tiempo es deber de la ESE garantizar que los servicios que presta lo hagan bajo el cumplimiento de estándares de calidad y cumplimiento de las normas vigentes, además del respeto mínimo que debe guiar la calidad del trabajo del mismo personal.

Es importante mencionar y aclarar que las adecuaciones y bienes adquiridos para algunas de las mejoras a realizar dentro del objeto del presente proceso de contratación, son susceptibles de destinación a otras sedes o puestos a cargo de la ESE; así las cosas una vez se efectúe el traslado a la sede definitiva del Hospital o a algunos de los centros o puestos de salud donde funciona hoy la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, se podrá hacer uso en estos de los elementos, mejoras o adecuaciones que se produzcan y realicen con cargo al contrato que se derive del presente proceso, por tanto siendo claro que se trata de una inversión de recursos que serán usadas en los mencionados centros o puestos de salud, pero que pueden posteriormente y en el futuro ser usados en otros y especialmente en la sede definitiva del Hospital, de esta manera maximizando la utilidad de los recursos públicos.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA - Acuerdo 001 de 2018 y Manual de Contratación Resolución 097 de 2018.

1.4. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo establecido en el Artículo 19 y 20 del Acuerdo 001 de 2018, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Convocatoria Pública, igualmente lo consagrado en el Artículo Décimo Quinto del Manual de Contratación.

1.5. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

En el presente proceso podrán participar:

- Personas naturales
- Personas jurídicas nacionales o extranjeras
- Consorcios y Uniones Temporales

Sociedades futuras de hecho Independiente de su forma de participación, las sociedades extranjeras deberán demostrar la constitución de un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para representarlas durante el trámite de la Invitación a Cotizar, y en caso de resultar adjudicadas, deberán cumplir con lo establecido en el Título VIII en los artículos 469 al 497 de las "Sociedades Extranjeras" del Código de Comercio Colombiano y demás normas vigentes.

Las calidades y/o requisitos de participación establecidos para las personas naturales y/o jurídicas, se exigen igualmente para cada uno de los miembros del Consorcio y/o Uniones Temporales según el caso.

- **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y SOCIEDADES FUTURAS DE HECHO**

En la presente Convocatoria Pública se permite la participación de Consorcios y/o de Uniones Temporales al tenor de lo establecido en el Artículo séptimo de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedades futuras de hecho, frente al consorcio y la unión temporal, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de Hospital. Los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán presentar separadamente toda la documentación requerida en estos términos.

Teniendo en cuenta la esencia y razón de ser de estas figuras contempladas en la ley cada una de las partes que conformen bien la unión temporal o el consorcio deberá radicar junto con la propuesta los documentos que acrediten el cumplimiento del 100% de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones al menos manera conjunta.

En las sociedades futuras de hecho, cuyo único objeto de conformación se presenta ante la posibilidad de que le sea adjudicado el proceso contractual, deberá presentar junto con su oferta, documento que contenga la promesa de contrato de sociedad sujeta a la condición de adjudicación, la responsabilidad de la misma y sus efectos serán los previstos en la ley para los consorcios, esto es, responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; y las actuaciones, hechos u omisiones que se presenten en desarrollo de aquélla y de éste afectarán a todos los miembros que la integren.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades, las que deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al momento de suscribir el contrato resultante.

Para efectos de la verificación de la experiencia específica del proponente en el caso de consorcios, uniones temporales o sociedades futuras de hecho esta se verificará de acuerdo con el porcentaje de participación presentado por cada uno de los asociados en la unión, consorcio o sociedad futura de hecho. Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del consorcio.

Ninguna persona natural o jurídica podrá participar directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente Individual o como integrante de una propuesta conjunta. El proponente no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas legales pertinentes. Las sociedades futuras de hecho, entendidas como el grupo de personas que se unen, con el fin de presentar una propuesta dentro de un proceso contractual, quienes en el evento de resultar adjudicado a su favor el contrato, se obligan a constituirse, dentro de los términos de Ley; en aras que su promesa de contrato de sociedad sea válida se deben cumplir las siguientes exigencias:

- La promesa debe constar por escrito. La sociedad deberá constituirse por escritura pública. En la promesa se plasmarán las cláusulas señaladas para la constitución de cualquier sociedad comercial, las cuales se encuentran señaladas en el artículo 110 del código de comercio.
- Aunque la sociedad sea futura es necesario manifestar que tipo de sociedad se conformará. Se debe señalar el plazo en que se constituirá la sociedad. La constitución de la sociedad deberá estar sujeta a la condición de adjudicación del contrato.

1.6. PRINCIPIOS QUE LA ORIENTAN

Con observancia de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Manual de contratación del Hospital, en especial los de buena fe, calidad, celeridad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, economía e igualdad, se analizarán y evaluarán las propuestas presentadas.

1.7. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar y presentar la información requerida:

- El oferente deberá leer y examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones y sus adendas si llegaren a proferirse, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso de selección y adjudicación.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, con un índice o tabla de contenido y debidamente foliados.
- La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar los bienes y/o servicios a contratar; que está enterado a satisfacción del alcance del objeto y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes pliegos de condiciones y en la ley.
- La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado y lacrado, dentro de la fecha y hora establecida en cronograma del proceso.

1.8. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los interesados podrán consultarla y/o descargarla a través de la Página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP y en la página web www.hmg.gov.co en el link Contratación y/o retirarla en Oficina de correspondencia del Hospital en las fechas establecidas en el cronograma.

1.9. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

• CRONOGRAMA

Acta de apertura de la invitación	03 de agosto de 2018
Publicación de pliego de condiciones página web del Hospital www.hmg.gov.co Link contratación, y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP.	03 de agosto de 2018
Consulta y/o descarga de pliegos de condiciones en la página Web del Hospital www.hmg.gov.co , y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y/o retiro de los mismos en la calle 13 No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación (8:00 am a 4:00 pm).	03 de agosto de 2018
Visita técnica Obligatoria	8 de Agosto de 2018
Recibo de solicitudes de aclaración de los pliegos mediante comunicación formal radicada en la oficina de correspondencia dirección calle 13 No 10 – 48 primer piso, o al correo electrónico juridicahmg@gmail.com	Desde el 3 hasta el 8 de agosto de 2018 Hasta la 4:00 p.m.
Respuesta a observaciones, aclaraciones o publicación de adendas en la página web, y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP, si hubiere lugar.	9 de agosto de 2018
Recepción de propuestas en la calle 13 No 10 – 48 primer piso oficina de correspondencia y dirigidas a la Subgerencia Administrativa.	El 10 de agosto de 2018 4:00 p.m
Cierre del proceso y apertura de propuestas calle 13 No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación, a las 4:10 pm	10 de agosto de 2018
Evaluación jurídica, financiera, técnica y económica	Del 10 al 13 de agosto de 2018
Publicación del informe de evaluación a través de la página web del Hospital www.hmg.gov.co Link contratación, y en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP.	14 de agosto de 2018
Recepción de observaciones al informe de evaluación mediante	15 de agosto de 2018 hasta

comunicación formal radicada en la sede administrativa del oficina de Contratación 5º piso (Calle 13 No 9 – 85 -12) o al correo electrónico juridicahmg@gmail.com	las 10:00 A.M.
Respuesta a las observaciones al informe de la evaluación, a través de la página web del hospital. juridicahmg@gmail.com	15 de agosto de 2018
Notificación y publicación de resolución de adjudicación	16 de agosto de 2018
Suscripción y legalización del contrato	16 de agosto de 2018
Inicio Ejecución del contrato	de agosto de 2018

2. PROPUESTA

2.1. RESPONSABILIDAD EN SU ELABORACIÓN

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta para participar en la presente convocatoria, de acuerdo con lo solicitado en los PLIEGOS DE CONDICIONES y sus modificaciones; deberán incluir dentro de la propuesta toda la información exigida. La propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud del Hospital formará parte integral del contrato. Se considera como documento oficial los PLIEGOS DE CONDICIONES que reposan en la Oficina Jurídica del Hospital, los cuales coinciden con los publicados en la Página Web y en el SECOP.

2.2. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos constitutivos de las propuestas deberán presentarse en idioma castellano, foliados en orden consecutivo y con su respectivo índice. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en medio magnético, toda la información y datos que tenga que presentar el proponente con la oferta deberán hacerse en idioma castellano al igual que en Moneda Legal Colombiana (M/CTE.).

- Cuando se trate de personas extranjeras, acreditar los documentos conforme a las normas vigentes - art. 480 y 486 del Código de Comercio y demás normas concordantes. Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.

2.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá suscribirse por el representante legal o quien haga sus veces de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, indicando su nombre y número de identidad, la cual deberá ser diligenciada de manera clara y legible, en caso de tratarse de persona natural deberá suscribirse directamente o por medio de apoderado debidamente constituido.

Las propuestas con toda la información necesaria y documentación requerida deberán presentarse en original y copia con todas sus hojas foliadas y en medio magnético, en sobre separado, cerrado y sellado, debidamente rotulado, con el nombre del proponente, número

de la invitación y/o convocatoria pública según como corresponda, con el objeto de la misma; y deberán entregarse en la Oficina de correspondencia del Hospital Mario Gaitán Yanguas ESE, ubicado en la (Calle 13 No 10 – 48).

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en los pliegos de condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos, esto en aras de garantizar la ubicación de cada uno de los documentos exigidos en el pliego de condiciones, para que al momento de realizar la evaluación se minimice la probabilidad de errores o no ubicación de los respectivos soportes, que pudieren generar el rechazo de la misma.

2.4. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de cuatro (4) meses a partir de la fecha de su entrega. El HOSPITAL podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta y por ende la ampliación de la garantía de seriedad. Durante este período el PROPONENTE no podrá retirar su propuesta, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

2.5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden:

- Forma de Presentación de la Propuesta. Las propuestas con toda la información necesaria y documentación requerida deberán presentarse en original y copia con todas su hojas foliadas y en medio magnético, en sobre separado, cerrado y sellado, debidamente rotulado, con el nombre del proponente, número de la Convocatoria Pública, señalando el objeto de la misma; y estas deberán entregarse en la oficina de correspondencia del Hospital, ubicada en la (Calle 13 No 10 – 48 -12) dentro de las fechas y horas establecidas en el cronograma.
- Índice de la Propuesta. El Proponente relacionará todos y cada uno de los documentos que contiene su propuesta, indicando el número de folio en el cual se encuentra.
- Carta presentación de la propuesta. Según modelo anexo. (Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta); deberá ser suscrita por la persona natural o el representante legal de la y/o jurídica.
- Autorización del Órgano Social correspondiente. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar.
- Poder. Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado.
- Paz y Salvo de pago de parafiscales o pago a los sistemas de salud y pensión. Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 del 10 de julio de 2003, se deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio

Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal en caso de que la ley lo exija o por Representante Legal, (Anexo No. 2 Certificación de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 De 2002).

- Certificado de existencia y representación legal, o documentos de identificación. El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal, o su equivalente en caso de personas jurídicas extranjeras, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses con antelación a la fecha señalada para la entrega de la propuesta. En caso de persona natural, deberá presentar fotocopia de la cédula. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato.
- Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, NIT 800.006.850-3, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, con una vigencia mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, expedida por una entidad bancaria Colombiana o por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de ésta Garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el Hospital. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona natural o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la misma

Debe figurar como afianzado el nombre completo del PROPONENTE:

- Si es persona natural: nombres y apellidos completos, conforme aparece en la cédula de ciudadanía. Si actúa por intermedio de REPRESENTANTE, APODERADO o AGENTE, también debe figurar este último.
- Si es persona jurídica: su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último si figura en el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Si es consorcio o unión temporal: La póliza debe ser tomada a nombre del consorcio o Unión Temporal, indicando los porcentajes de participación.
- La garantía debe constituirse en pesos colombianos.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- El proponente retire su propuesta después de la fecha de cierre y antes de la adjudicación del contrato.

- El oferente adjudicado se negare a suscribir el contrato con La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, dentro del término establecido en el presente pliego.

(LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO).

- Registro Único Tributario (RUT). Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario -RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.
- Con los anteriores documentos, deberá acompañarse a la propuesta, por parte del representante legal de la persona jurídica o la persona natural ofertante: Certificados de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, certificación de no encontrarse incurso dentro del boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la nación, fotocopia de cédula de ciudadanía y antecedentes judiciales o de policía.

Toda información obtenida por una fuente distinta a lo establecido en los términos de referencia y sus adendas se tendrá como no válida, por lo tanto, los interesados y proponentes deben sujetarse y atenerse en todo a lo consagrado en éstos.

2.6. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En los términos de lo establecido en la ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías Ciudadanas para que realicen el control social en la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes.

2.7. ACLARACIONES A LOS PLIEGOS

En la fecha que indica el cronograma de los presentes Pliegos de Condiciones cualquier posible oferente podrá solicitar aclaraciones sobre los documentos de la Convocatoria.

Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas y cuando resulte conveniente, el Gerente del Hospital expedirá las modificaciones pertinentes a los pliegos de condiciones, cuales se publicarán en la página www.hmg.gov.co Link contratación y en el SECOP y se incorporaran para formar parte integral de los Pliegos de Condiciones mediante adendas.

Si fuere necesario, el Gerente del Hospital prorrogará el plazo de cierre de la invitación y/o convocatoria pública.

Lo anterior no impide que dentro del plazo de la presente convocatoria cualquier oferente que esté interesado en presentar la propuesta, encontrare discrepancias u omisiones en los términos de referencia de la presente Invitación o tuviere dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer por escrito.

Dicho escrito deberá dirigirse a la gerencia del Hospital por cualquier medio de comunicación a la dirección indicada en este documento e indicar la dirección, número

telefónico y de Fax y dirección electrónica, con el fin de enviarle por escrito las aclaraciones del caso, de las cuales se enviará copia a todas las personas que hayan adquirido el derecho a presentar propuesta y a ser evaluado, y se publicará en la página Web del Hospital.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para el Hospital la obligación de contestarlas antes de la fecha que se indica en el cronograma de la Convocatoria.

2.8. MODIFICACIONES

El Hospital hará las aclaraciones o modificaciones que considere procedentes hasta máximo un (1) día antes de la fecha de cierre del presente proceso. Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de los presentes pliegos de condiciones y serán publicados en la página Web del Hospital y en el SECOP y serán enviados a la dirección electrónica registrada por cada uno de los interesados en presentar propuestas.

2.9. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, para lo cual deberá diligenciar el formato SARLAFT

2.10. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, BIOSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL

El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos para la protección personal y debe cumplir con las normas de seguridad industrial y universal de bioseguridad para las personas designadas para el cumplimiento del contrato. Igualmente deberá adoptar normas, sugerencias y seguir los procedimientos internos establecidos en la ESE.

3. CONDICIONES CONTRACTUALES

3.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA cuenta con un Presupuesto Oficial estimado de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$184.000.000,00) M/CTE. amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal 2220 del treinta y uno (31) de julio de 2018, con cargo al rubro MANTENIMIENTO HOSPITALARIO.

3.2. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será cancelado de la siguiente manera:

PRIMER PAGO	30%	Con avance de obra generado por el interventor
-------------	-----	--

SEGUNDO PAGO	30%	Con avance de obra generado por el interventor
TERCERO PAGO	30%	Con avance de obra generado por el interventor
RESTANTE	10%	Acta recibo final
SUMATORIA	100%	

Nota. Todas las actas de avance, deben generarse por el Interventor del contrato y el Contratista

Los pagos dentro del plazo previsto anteriormente estarán sujetos a la disponibilidad de Caja con que cuente el hospital. En caso de no contarse con dicha disponibilidad, el hospital podrá realizar los pagos en plazos posteriores sin que por tal motivo haya lugar al reconocimiento de intereses de mora.

PARÁGRAFO.- Para la aprobación de la factura por parte del Interventor, el contratista deberá radicarla mensual y oportunamente con todos los soportes. Radicada en debida forma, el supervisor contará con un plazo de diez (10) días para revisarla y aprobarla o en su defecto objetarla y devolverla para los ajustes a que haya lugar. En caso de objeción de la factura, los sesenta (60) días para efectos del pago se contabilizarán a partir de la fecha en que sean aprobados los ajustes por parte del supervisor.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que nazca de la presente Convocatoria Pública, será de DOS (02) MESES, contados desde la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos para su ejecución esto es, la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

3.4. INTERVENTORÍA

El Gerente de La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA con el fin de verificar el cumplimiento y debida ejecución del contrato, adelantará proceso público para la contratación de la Interventoría del contrato que se derive de la presente Convocatoria Pública.

Entendida entonces la Interventoría como el seguimiento técnico a la ejecución del contrato, el cual puede ser realizado por una persona natural o jurídica contratada específicamente para este fin, en el caso del presente proceso se requiere contar con esta figura toda vez que el seguimiento del contrato requiere conocimientos especializados para su debida vigilancia.

Así las cosas el proceso público que se adelantara para la contratación de la Interventoría, se referirá al seguimiento no solamente de la parte técnica, sino que igualmente lo hará de los aspectos administrativos, financieros, contables y/o jurídicos del contrato.

El contrato de interventoría será supervisado directamente por la ESE, en consecuencia y acorde a lo establecido en el Estatuto y Manual de contratación de la ESE, una vez

adjudicado el proceso de interventoría, se designara el respectivo supervisor de dicho contrato.

3.5. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA no estará laboralmente subordinado al CONTRATANTE, ni será intermediario suyo y tendrá plena autonomía técnica, administrativa y directiva para la ejecución del objeto del contrato y/o orden que se suscriba, asumirá por lo tanto los riesgos que de dicha ejecución se deriven, utilizará sus propios medios y contratará al personal que requiera. En toda contratación, ejecución y desvinculación laboral que EL CONTRATISTA realice con sus trabajadores se ajustará a lo establecido en la Constitución y la Ley.

En este sentido, EL CONTRATANTE no será solidariamente responsable con las obligaciones laborales del CONTRATISTA y en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de los trabajadores del CONTRATISTA y que involucre al CONTRATANTE, aquel responderá plenamente e indemnizará a ésta por los daños y perjuicios causados. Únicamente por esta razón y, en procura de que no se transgreda la ley laboral, el CONTRATANTE podrá exigir que el CONTRATISTA acredite a satisfacción, el cumplimiento de los compromisos laborales con aquellos trabajadores que hayan participado en la ejecución del objeto del contrato adjudicado.

3.6. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El proponente seleccionado con quien La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA contrate los bienes, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato sin la previa, expresa y escrita autorización del Representante Legal del Hospital.

3.7. DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el municipio de Soacha (C).

3.8. RECHAZO DE LA PROPUESTA

- Habrá lugar al rechazo de plano de las propuestas cuando:
 1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
 2. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
 3. Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.

4. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales señaladas.
5. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.
6. Cuando la persona jurídica proponente individual se encuentre en causal de disolución.
7. Cuando no se cumpla alguno de los requisitos mínimos señalados en los pliegos.
8. Cuando la propuesta económica presentada supere los topes a reconocer por la Ese y/o al valor máximo a pagar según el servicio.

3.9. EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

1. Cuando no es Persona Natural, Jurídica, MIPYMES, Consorcios o Uniones Temporales o Sociedades Futuras de Hecho conforme lo indica en su oferta.
2. Cuando exista prueba aunque sea sumaria, de que el proponente ha interferido, influenciado o se ha informado indebidamente en el proceso de evaluación de las propuestas.
3. Cuando un mismo proponente ha presentado varias propuestas, ya sea bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley.
5. Cuando tiene intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, esto es cuando se trate de sociedades que tengan entre si socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
6. Cuando no se radique y no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural o el representante legal de la sociedad o no se allegue la póliza de seriedad de la oferta.
7. Cuando el Hospital solicite alguna información que sea necesaria durante el proceso de evaluación y esta no sea suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud o que esta se remita de forma incompleta.
8. Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, ésta no coincida con los documentos allegados con la propuesta o se compruebe que el proponente presentó información inexacta o incorrecta que genere mayor puntaje o le permita cumplir con un factor indispensable para la admisibilidad de la propuesta Cuando no se suscriba la póliza de seriedad de la oferta por la compañía de seguros y el tomador, Así mismo, cuando presente la garantía de seriedad de la propuesta con datos inexactos respecto al valor y/o el plazo establecido señalado en estos Pliegos de Condiciones.

9. Cuando presente la propuesta con una validez inferior a la exigida en los presentes pliegos de condiciones y cuando la propuesta no se acompañe de la garantía de seriedad de la propuesta con validez de cuatro (4) meses.
10. Cuando presente la propuesta por fuera de la fecha y hora fijada en el cronograma para el cierre proceso en lugar diferente al indicado en los Pliegos de Condiciones.

4. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas deben presentarse en el lugar, fecha y hora, establecidas en el cronograma del presente pliego.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señalada, o en otro lugar distinto al señalado anteriormente, no serán consideradas y serán devueltas al proponente sin abrirlas.

La propuesta deberá presentarse por escrito, debidamente firmada por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los términos de referencia, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente. En caso de no presentarse así, en la audiencia de cierre, se le solicitará al proponente que no cumpla este requisito, proceder a la foliación respectiva, en caso, de no estar presente lo hará la E.S.E., en este mismo acto.

Deberá presentarse el índice general de la oferta incluyendo el número de folios en el cual se encuentra el documento descrito.

La propuesta debe ser presentada con documentos legibles, sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Las propuestas deberán presentarse en original, copia y medio magnético, en sobres separados, cerrados y lacrados.

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ De 2018

PROPUESTA PARA: _____

Nombre del proponente: _____, Dirección: _____, Teléfono: _____, fax: _____, Email: _____.

SEÑALAR SI ES EL ORIGINAL, PRIMERA COPIA O SEGUNDA COPIA

En caso de divergencias prevalecerán los datos e información que se encuentren en el original. Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de la invitación, se considerarán extemporáneas y no serán RECIBIDAS, en caso de hacerlo no serán aceptadas y se devolverán sin abrirlas.

Toda información obtenida por una fuente distinta a lo establecido en los pliegos de condiciones y sus adendas se tendrá como no válida, por lo tanto, los interesados y proponentes deben sujetarse y atenerse en todo a lo consagrado en éstos.

4.1. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

La ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA NO ACEPTA propuestas alternativas como tampoco propuestas parciales.

4.2. OFERTA ÚNICA HÁBIL

Si se presenta una única propuesta y ésta es hábil en la evaluación jurídica y financiera, y obtiene una evaluación técnica y económica acorde los términos y las necesidades del Hospital, se podrá proceder a su adjudicación.

4.3. DECLARATORIA DE DESIERTA

Habrá lugar a declarar desierto el proceso de selección regulado por este pliego de condiciones, dentro del término de adjudicación del contrato, mediante acto administrativo, en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las exigencias plasmadas en los pliegos de la presente convocatoria pública.
- Cuando todas las propuestas presentadas sean económicamente inconvenientes por superar el monto de la respectiva disponibilidad presupuestal.
- Cuando no se presente ninguna propuesta, en cuyo caso la declaratoria de desierto se hará al día siguiente hábil previsto en el cronograma para el cierre de recepción de propuesta.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas se llevará a cabo en el término establecido en el cronograma del proceso de selección establecido para los presentes pliegos y de acuerdo a las condiciones, criterios y principios establecidos en el Estatuto y Manual de Contratación de la ESE.

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS, EXPERIENCIA Y ECONÓMICOS

5.1. REQUISITOS JURÍDICOS (Habilitante)

Los documentos que serán evaluados en el aspecto jurídico son los siguientes:

5.1.1. PARA PERSONA NATURAL.

- Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada. (Según Anexo).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.

- Certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en caso de que acredite existencia de establecimiento de comercio.

- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.

- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).

- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).

- Certificado de Antecedentes Judiciales de las personas naturales, o de los representantes legales de la persona jurídica.

- Registro Único Tributario.

- Registro Único de Proponentes expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria

- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad legal vigente.

- Certificación acreditando pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales.

NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados por el oferente y lo hace responsable de la calidad, veracidad y comprobación de la misma, que en el evento en que ésta no coincida con la verdad, se tomará como causal suficiente de DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA POR VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE LA BUENA FE.

NOTA 2: El Hospital se reserva el derecho de solicitar a los oferentes en cualquier momento hasta antes de la adjudicación aclaraciones, documentos o información que considere subsanables de las propuestas, sin que ello de lugar al mejoramiento, adición o modificación de las mismas. En caso de no allegar los documentos requeridos dentro del plazo establecido la propuesta será rechazada.

La evaluación deberá manifestar sí la propuesta se ajusta o no en lo jurídico dando paso o no al estudio financiero.

5.1.2. PERSONA JURÍDICA

- Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal o persona facultada para presentarla. (según Anexo).

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Si de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, deberán anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar (Art. 117 Código de Comercio)
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Registro Unico de proponentes expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación, tanto para la sociedad como para el representante legal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para la sociedad y para el representante legal, donde conste la inexistencia de juicios de responsabilidad fiscal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.
- Certificación acreditando pago de aportes a la seguridad social y parafiscales firmado por el representante legal o por el revisor fiscal de ser el caso.
- Autorización del órgano competente, para presentar la propuesta, suscribir el respectivo contrato y otorgar las garantía exigidas, cuando, tratándose de persona jurídica, su representante legal o apoderado, en consideración a la cuantía o a la naturaleza de la contratación, carezcan de las facultades suficientes para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o el órgano competente.
- Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.

5.1.3. PARA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

- Diligenciar y presentar Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal del consorcio o unión temporal (según Anexo)

- Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal.
- Certificado original del compromiso del consorcio o unión temporal (según anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Registro Unico de proponentes de las partes, expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.
- Declaración juramentada de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.
- Certificación acreditando pago de aportes a seguridad social y parafiscales, de cada uno de los consorciados o asociados, expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso. (según Anexo).

- NOTA. Tanto los integrantes del Consorcio como de la Unión Temporal, deberán entregar los documentos como si participaran de manera individual en la presente Convocatoria Pública.

Frente a la exigencia del Registro Único de Proponentes

Para el presente proceso de selección y de acuerdo con lo estipulado por la normatividad vigente los proponentes **deben** estar clasificados en el registro Único de Proponentes, dentro de las siguientes secciones:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripción
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
95	12	20	00	Edificios y estructuras hospitalarias

6. APERTURA

Mediante acta, se dará apertura a la presente Convocatoria Pública.

6.1. CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los proponentes interesados en la presente invitación podrán consultarla y/o descargarla a través de la Página Web del Colombia Compra Eficiente – SECOP; en la página web www.hmg.gov.co en el link Contratación en las fechas establecidas en el cronograma.

6.2. DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el municipio de Soacha (C).

6.3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Los proponentes deberán allegar con su propuesta, los estados financieros básicos comparativos con corte a diciembre 31 de 2017. Debidamente certificados, los documentos que se deben aportar son los siguientes:

- Balance general. Discriminando los activos en: activos corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: Pasivos corrientes y pasivos a largo plazo.
- Estado de Resultados.
- Estado de cambio en el patrimonio.
- Notas a los estados financieros.
- - Certificación a los estados financieros firmados por el contador y el representante legal.
- Dictamen del revisor fiscal o a falta de este un contador público independiente en los casos que aplique.

- Declaración de renta del último año gravable.
- Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
- Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (3) meses.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contador y del revisor fiscal.

De conformidad con las normas contables vigentes los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas naturales o jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, distinto al que participó en el proceso de su elaboración, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación por cada uno de los miembros que la integran.

Para propuestas presentadas en consorcio o unión temporal todos sus integrantes deberán cumplir con todas las clasificaciones y códigos señalados.

6.4. REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EXIGENCIAS TÉCNICAS	CUMPLE /NO CUMPLE
El proponente debe incluir en su equipo de trabajo ofertado un Director de Obra, con perfil, ingeniero civil con especialización y mínimo 10 años de experiencia general contada a partir de la expedición de la matrícula profesional	
El proponente debe incluir en su equipo de trabajo ofertado un Residente de Obra, con perfil, arquitecto con mínimo 15 años de experiencia general contada a partir de la expedición de la matrícula profesional	
Documentos suscrito por el representante legal donde acredite que los materiales a utilizar está debidamente certificados	

7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (REQUISITO HABILITANTE)

Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de dos (2) años en contratos de obra, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, donde se evidencie la existencia de los códigos exigidos en el Registro Único de Proponentes, donde la suma de los contratos, en salarios mensuales mínimos legales vigentes debe ser de por lo menos el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

8. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar y presentar con la oferta el Anexo No. 3 “OFERTA DEL SERVICIO”. Debe incluir todos los costos directos e indirectos que formaran parte de su propuesta y que son requeridos para la prestación del servicio, de esta manera sin poder alegar posteriormente desequilibrios por factores o costos no tenidos en cuenta pero que se debían conocer y plasmar en su oferta.

Así mismo, el oferente deberá incluir en el valor de su oferta la totalidad de los costos requeridos para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo (Sin añadir filas o columnas que den lugar a la modificación del anexo técnico).

9. VARIACIÓN DE PRECIOS

El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica. El Hospital solo tendrá en cuenta, para una potencial variación, la expedición de disposiciones legales que así lo exijan o situaciones de fuerza mayor que estén debidamente soportadas y acreditadas.

10. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

Con la sola presentación de la oferta el oferente que resulte adjudicatario, se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente:

1. Cumplir con el objeto del contrato bajo su exclusiva responsabilidad y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
2. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, presentando al supervisor previo a cada pago la certificación de aportes parafiscales y las demás que correspondan, lo cual debe ser verificado por el supervisor del contrato como requisito para proceder a la certificación del servicio prestado.
3. Deberá presentar un informe al supervisor del contrato, donde indique: Modalidad de vinculación del personal que usará para la Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con EL CONTRATANTE para que el contrato se desarrolle dentro de los principios de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
4. Asistir y participar activamente en los comités de seguimiento periódico que se establezcan en el marco del desarrollo del contrato.

5. Constituir las garantías requeridas por EL CONTRATANTE, pagar las primas o cauciones que se requieran para la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes en caso de adición, prórrogas o modificaciones.
6. Utilizar materiales y mano de obra de primera calidad aprobada por el interventor del contrato.
7. Elaborar la programación definitiva y detallada de la obra, de acuerdo con las necesidades del proyecto, y recomendaciones convenidas con la interventoría del contrato. Dicha programación será controlada por la interventoría en forma periódica y no se podrán modificar, salvo cuando se trate de fuerza mayor o caso fortuito o cuando lo exijan condiciones excepcionales del proyecto.
8. Ejecutar el objeto del presente contrato, con el personal propuesto y con el tiempo de dedicación exigido.
9. Responder por la calidad de las adecuaciones, para lo cual, no se podrán generar costos adicionales para el CONTRATANTE.
10. Dar cumplimiento a las normas de protección al medio ambiente vigentes en el país, así como a la normatividad interna del CONTRATANTE, relacionada con la protección al medio ambiente y los recursos naturales.
11. Realizar un adecuado manejo y disposición final de los desechos y escombros generados en desarrollo del presente contrato.
12. Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de Julio 10 de 2003, requisito esté que deberá acreditarse de manera previa a la realización de cada pago derivado de la ejecución del presente contrato, mediante certificación emitida por su contador y/o revisor fiscal, siendo este un requisito para la certificación de la factura por parte del supervisor del contrato.
13. Comunicar de forma oportuna al CONTRATANTE, sobre el inicio de acciones judiciales y extra judiciales adelantadas contra el CONTRATISTA, o de las acciones en las cuales esté involucrado el CONTRATANTE, quien se reserva el derecho de repetir y/o llamar en garantía al CONTRATISTA y/o la aseguradora y/o demás personas que considere pertinentes por las indemnizaciones a las que pueda ser condenado.
14. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del interventor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como presentar los informes que sean requeridos por el CONTRATANTE, inherentes a las actividades realizadas y contratadas, en términos de oportunidad y garantizando la obligatoriedad que recae en cabeza del CONTRATANTE para dar respuesta a los mismos.
15. Observar y dar cumplimiento a las medidas preventivas de higiene y seguridad prescritas en los reglamentos y en la normatividad vigente por las autoridades, en ejecución de las actividades contratadas.
16. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental, que se causen con ocasión del contrato, así como retenciones a que haya lugar.
17. El incumplimiento, error, omisión o cualquier irregularidad en desarrollo de las actividades imputables al CONTRATISTA o sus ejecutores, que sea debidamente comprobado o calificado y que genere perjuicios económicos al CONTRATANTE, será asumido única y exclusivamente por el CONTRATISTA.
18. Presentar un informe de condiciones iniciales con registro fotográfico de cada una de las áreas a intervenir.

19. Contratar al personal necesario (Director de obra y residente de obras, para la correcta ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta para ello las obligaciones establecidas en la normatividad vigente con respecto al SGSSS.
20. Suministrar los materiales y equipos necesarios para la ejecución de las actividades y de acuerdo con el cronograma aprobado.
21. Suministrar al interventor del contrato los informes requeridos así como las actas de corte, acta final e informe final requeridos para el seguimiento y la liquidación del contrato.
22. Garantizar la señalización y aislamientos necesarios para garantizar la seguridad de trabajadores y usuarios presentes en cada uno de los centros objeto de adecuación.
23. Designar un coordinador o director para la ejecución del contrato.
24. Asistir a los comités de seguimiento que se programen y atender las recomendaciones de la interventoría del contrato.
25. Tramitar los permisos que puedan requerirse para adelantar las actividades descritas en desarrollo del presente contrato.
26. Entregar los planos actualizados - los que entrega el Hospital- que reflejen las adecuaciones adelantadas en los puntos que así lo ameriten.
27. Seguridad Industrial y salud ocupacional: El ofertante deberá presentar los programas y políticas que se implementaran dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 en cada uno de los integrantes del proceso o subproceso contratado.
28. Deberá participar en todas las actividades que se realicen en la ESE, sobre seguridad y salud en el trabajo, protocolos, temas ambientales y en general en todos los procesos donde tengan injerencia por el servicio prestado.
29. Los proponentes y proveedores deben respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del contrato en todas sus etapas
30. Las demás que fijen las normas legales de acuerdo con la naturaleza del contrato.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia, económica y calidad de las propuestas se llevará a cabo en el término establecido en el cronograma del proceso de selección del presente pliego.

El incumplimiento de alguno de los requisitos legales exigidos (Ver Numeral 3.8 Causales de rechazo del presente pliego de condiciones), acarreará el RECHAZO de la misma; por consiguiente la propuesta no será considerada para la evaluación jurídica, financiera, técnica, experiencia, calidad y económica.

11. FACTORES DE EVALUACIÓN:

FACTOR	EVALUACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE/ NO CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE/ NO CUMPLE

FACTOR	EVALUACIÓN
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE/ NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE
TÉCNICO DE VALOR AGREGADO	300 PUNTOS
OFERTA DEL SERVICIO	700 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	1000PUNTOS

11.1. EVALUACIÓN JURÍDICA (CUMPLE o NO CUMPLE - HABILITANTE)

Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente pliego de condiciones. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter CUMPLE o NO CUMPLE.

11.2. EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE - HABILITANTE)

A la evaluación financiera no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter CUMPLE o NO CUMPLE; por consiguiente la propuesta que no cumpla, no será considerada para la evaluación técnica y económica.

11.3. INDICADORES FINANCIEROS

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el Hospital, de acuerdo con los siguientes parámetros:

11.4. CAPITAL DE TRABAJO:

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

CONDICIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
DEBE SER COMO MÍNIMO IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	

1.1.1. RAZÓN CORRIENTE

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$$

	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 2.0 VECES	

1.1.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL.

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O MENOR AL 20%	

Para el caso de consorcios o uniones temporales la evaluación financiera se realizará sumando los estados financieros presentados por cada uno de los que lo integran, y a esta sumatoria se le aplicaran las respectivas fórmulas para obtener los indicadores del consorcio o unión temporal.

EVALUACIÓN TÉCNICA EXPERIENCIA.

Para la evaluación técnica y de experiencia se tendrán en cuenta únicamente los proponentes que hayan cumplido con las evaluaciones jurídicas y financiera.

12. EVALUACIÓN TÉCNICA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente deberá adjuntar con la propuesta los siguientes documentos los cuales serán requisito CUMPLE/NO CUMPLE para la evaluación técnica:

EXIGENCIAS TÉCNICAS	CUMPLE /NO CUMPLE
El proponente debe incluir en su equipo de trabajo ofertado un Director de Obra, con perfil, ingeniero civil con especialización y mínimo 10 años de experiencia general contada a partir de la expedición de la matrícula profesional	
El proponente debe incluir en su equipo de trabajo ofertado un Residente de Obra, con perfil, arquitecto con mínimo 15 años de experiencia general contada a partir de la expedición de la matrícula profesional	

Documentos suscrito por el representante legal donde acredite que los materiales a utilizar está debidamente certificados	
---	--

13. TÉCNICA DE VALOR AGREGADO (200 PUNTOS)

Con el fin de proporcionar condiciones tendientes a garantizar la idoneidad de los trabajos requeridos por la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas, la entidad asignará puntaje a los oferentes que demuestren dicha suficiencia mediante el personal ofertado a participar en el desarrollo de los trabajos y su relación con el sector.

13.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o servicios Nacionales.

14. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Las certificaciones deben cumplir con todos los requisitos en caso contrario no serán tenidas en cuenta para esta evaluación. Los oferentes deben acreditar experiencia específica conforme lo establecido en el numeral 7 Experiencia Del Proponente.

Para efectos de calificación se verificarán certificaciones de contratos ejecutados con una experiencia mínima de dos (2) años en contratos de obra, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, donde se evidencie la existencia de los códigos exigidos en el Registro Único de Proponentes, donde la suma de los contratos, en salarios mensuales mínimos legales vigentes debe ser de por lo menos el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, de conformidad con el numeral 8. Cada una de ellas debe contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el servicio.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Nivel de cumplimiento excelente o bueno.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la convocatoria. De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación ni aquellas que presenten inconsistencias de tiempo o valor.

15. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICO – ECONÓMICA (700 PUNTOS)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS MÍNIMOS y las condiciones de experiencia.

Para esta evaluación el proponente deberá cotizar la TOTALIDAD de los ítems o requerimientos efectuados por la ESE en los presentes pliegos, según lo estipulado en el anexo “TÉCNICO ECONÓMICO”.

En este factor de evaluación se asigna como máximo puntaje (700 puntos) a la propuesta cuyo valor ofertado sea el más favorable para la entidad, los demás oferentes se les asignara el puntaje que corresponda previa regla de tres.

Cuando la propuesta económica presentada supere los topes máximos a reconocer por el hospital y/o al valor máximo a pagar según el servicio, de acuerdo a lo la oferta, esta no será calificada económicamente.

16. ADJUDICACIÓN O SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La adjudicación del contrato que resulte de la presente CONVOCATORIA se hará a la propuesta que resulte más favorable para la entidad, previa recomendación del Comité de Compras y contratos de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo 001 de 2018 emanado de la Junta Directiva del Hospital y el Manual de Contratación de la ESE Resolución 097 de 2018. Si bien dicho concepto es necesario y previo a la adjudicación, no es vinculante para el Gerente, quien podrá apartarse de esta recomendación exponiendo los fundamentos que le sirven de sustento a su decisión en el acto de adjudicación.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que tengan en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997. Si subsistiere el empate se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico, si con la calificación del criterio económico no fuere posible el desempate, se seleccionara la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de experiencia, no obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de la oficina de control interno la subgerencia administrativa, la oficina de contratación y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico como del aspecto técnico, se levantará acta que suscribirán el Gerente del Hospital, la Subgerencia Administrativa y Financiera, los Veedores ciudadanos y los proponentes que asistan a la audiencia que se citará previamente a través de la página web del Hospital.

La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponentes empatados, no será causal de aplazamiento de la misma y se realizará con los que concurren.

18. TÉRMINO PARA FIRMA DEL CONTRATO E INICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

El contratista deberá suscribir y legalizar el contrato, dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso.

19. DE LOS RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Las áreas intervinientes en la etapa precontractual, deberán determinar y evaluar los riesgos, combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento, así como su forma de mitigarlo; para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.

Riesgos Regulatorios: Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

SITUACIONES ESPECIFICAS QUE PUEDEN PRESENTARSE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, INDICANDO LAS ETAPAS EN QUE PUEDEN CONFIGURARSE, SUS EFECTOS Y MANERA DE MITIGARLO

TIPO DE RIESGO	SITUACIÓN	ETAPA PROCESO DE CONTRATACION	EFECTOS	MANERA DE MITIGARLO
Económico Operacional Naturaleza	Monto y oportunidad de la obra y las eventuales variaciones por cantidades de obra, plazo y precios.	Planeación Ejecución	No presentación de propuestas acordes a la necesidad de la ESE- Configuración de algún posible desequilibrio económico para alguna de las partes	Visita obligatoria como parte del cronograma – Seguimiento oportuno por parte de quien ejercerá la interventoría del contrato y de la supervisión ejercida por la ESE, frente a la interventoría
Naturaleza	Eventos que están fuera de control de las partes y cuya ocurrencia conlleva a la suspensión de las obligaciones del contrato.	Ejecución	Por causas asociadas a la naturaleza, una fuerza mayor o caso fortuito, pueden presentarse situaciones que devengan en alteraciones para ejecutar el contrato, que generen retrasos en los tiempos proyectados para la obra	Notificación oportuna por parte de la interventoría de situaciones que alteren el orden de ejecución del contrato – Previsión de quien ejecuta la obra de planes de contingencia para situaciones que son conocidas por su idoneidad pudieren presentarse en la ejecución del contrato
Económico	Financiación del contratista y variación de condiciones financieras durante el plazo de ejecución de la obra.	EJECUCIÓN	Retrasos en la ejecución de las obras por efecto de capacidad financiera del cotnratsita	Solicitar a la interventoría de contrato la presentación oportuna de los cortes de obra establecidos en el contrato a fin de

				garantizar el flujo de caja del contratista para que se avance en la ejecución de acuerdo con el cronograma establecido
Social	Conflictos con las comunidades.	Ejecución	Controversia con las comunidades y usuarios de la ESE por la ejecución de los trabajos	Acompañamiento por parte del área de trabajo social del hospital en la ejecución de las obras. Diseño de un plan de contingencia por parte de la ESE para la prestación del servicio, a fin de minimizar los impactos en dicha prestación de los servicios.

OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La ESE deberá realizar estricto seguimiento con posterioridad a la liquidación del contrato, sobre:

1. Calidad y estabilidad de la obra y hacer efectiva en caso de que proceda la garantía que lo ampara, al presentarse un siniestro
2. Cerrar el expediente una vez se ha cumplido con la vigencia de las garantías

GARANTÍAS QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA

20. GARANTÍA ÚNICA

El contratista seleccionado se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor del La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA., una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

- a. Cumplimiento del objeto del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

- b. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista; por una cuantía equivalente al quince por quince (15%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del contrato.
- c. Responsabilidad Civil extracontractual por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la terminación del contrato.
- d. Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes. Por una cuantía equivalente al treinta (30) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato, un (1) año mas.
- e. Calidad de los Materiales y Estabilidad de la Obra. Por un valor equivalente al veinte (20) por ciento, cuya vigencia será el término de ejecución del contrato, cinco (5) años más

21. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o al HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o al HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS por no haberlas constituido o mantenido vigentes.

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
GERENTE

V/B PEDRO ENRIQUE CHAVES / SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
V/B DIANA VILLANI LADINO / ASESORA JURÍDICA
V/B JORGE ALBERTO GARCÍA G. / ABOGADO JURÍDICA

ANEXOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. MODELO DE CERTIFICACIÓN APORTES A PARAFISCALES
3. ANEXO OFERTA DEL SERVICIO
4. ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA
Soacha (C).

Referencia: CONVOCATORIA Pública E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA No. ----- de 2018. PARA CONTRATAR ----- de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para----- la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

- 1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta CONVOCATORIA, cumpliré con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto acepto, si así no se hiciere, que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin tener derecho a reclamación alguna y que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente convocatoria pública.
- 2.- Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo a la firma que represento.
- 3.- Que hemos examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con lo establecido en los mismos.
- 4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

5.- Que no somos responsables fiscalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2000 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la República.

6.- Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

7.- Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.

8.- Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos (\$_____), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-.

9.- Que la oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.

10.- Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en los términos de referencia.

11.- Que en caso que se nos adjudique la presente invitación pública, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

12.- Que en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

13.- Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este período.

14.- Esta propuesta sólo compromete a la firma que represento.

15.- La propuesta se presenta en original, copia y medio magnético que consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

16.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete al E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta invitación la recibiremos en:

Dirección: _____ Ciudad: _____

Fax: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

PROPONENTE: NOMBRE: _____

NIT/C.C.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

Resumen Económico de la propuesta:

PRESUPUESTO ADECUACIONES CENTRO DE SALUD PABLO NERUDA					
ÁREA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	SUBTOTAL
ODONTOLOGIA	MEDIA CAÑA TECHOS Y PAREDES	ML	28		
	LIMPIEZA Y CURADO HUMEDAD	M2	3		
	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	3		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESON EN ACERO INOXIDABLE 1,0M	UN	1		
	PINTURA EPÓXICA	M2	45		
	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	ML	15		
	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA DE PEDAL	UN	1		
	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	1		
	MARCO PUERTA Y ENCHAPE, TABLA CHAPA x 0.15 M	UN	1		
	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE PUERTA	UN	1		
ASEO	ESTUCO	M2	6		
	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	12		
	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ML	3		
	POCETA LAVATRAPEROS CON GRIFERIA	UN	1		
	REGATA	ML	2		
	RESANE REGATA PARED	ML	2		
	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	1		
	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN	1		
	RED SUMINISTRO CPVC 1/2"	ML	2		
	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	1		
LÁMPARA LED 18 W	UN	1			

CONSULTORIO 1	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	1		
	MURO EN BLOQUE N° 5 E=0.12 M	M2	1		
	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	2		
	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	3		
	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	2		
	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS (LINEAL)	ML	3		
	PINTURA EPÓXICA	M2	6		
	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	ML	3		
	MARCO PUERTA Y ENCHAPE, TABLA CHAPA x 0.15 M	UN	1		
	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE PUERTA	UN	1		
BAÑO PARA DISCAPACITADOS	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	4		
	MURO EN BLOQUE N° 5 E=0.12 M	M2	10,00		
	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	20		
	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	6		
	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	14		
	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	7		
	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M	M2	5		
	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	1		
	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	5		
	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	10		
	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN	1		
	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN	1		
	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	2		
	REGATA PARED	ML	15		
	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	15		
	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS (LINEAL)	ML	15		
	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	5		
	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI	M2	5		
BALDOSA INSTITUCIONAL	M2	6			

	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1		
	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAS DE SEGURIDAD PARA SANITARIO, ACERO INOXIDABLE	JUEGO	1		
	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO, PORTA ROLLO, JABONERA)	UN	1		
	MARCO PUERTA Y ENCHAPE, TABLA CHAPA x 0.15 M	UN	1		
	HOJA PUERTA ENTAMBORADA TRIPLEX-TABLEX 0.76-1.0 M	UN	1		
	BOCAPUERTA EN GRANITO (INCLUYE DILATACIÓN Y PULIDA)	ML	1		
	CIELO RASO PVC	M2	5		
	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	1		
	LÁMPARA LED 18 W	UN	1		
	TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2"	ML	5		
	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA GFCI	UN	1		
CITOLOGIA	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	4		
	MURO EN BLOQUE N° 5 E=0.12 M	M2	4		
	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	3		
	MARCO PUERTA Y ENCHAPE, TABLA CHAPA x 0.15 M	UN	2		
	HOJA PUERTA ENTAMBORADA TRIPLEX-TABLEX 0.76-1.0 M	UN	1		
	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE PUERTA	UN	1		
	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	18		
	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	5		
	ESTUCO (LINEAL)	ML	5		
	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	4		
	MEDIA CAÑA TECHOS Y PAREDES	ML	31		
	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	6		
	BOCAPUERTA EN GRANITO (INCLUYE DILATACIÓN Y PULIDA)	ML	1		

	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA DE PEDAL	UN	1		
	PINTURA EPÓXICA	M2	44		
	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	ML	15		
VACUNACION	MEDIA CAÑA TECHOS Y PAREDES	ML	31		
	PINTURA EPÓXICA	M2	44		
	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	ML	15		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS INCLUYE GRIFERÍA	UN	1		
	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA DE PEDAL	UN	1		
SALA DE ESPERA	DEMOLICIÓN POSETA	UN	1		
	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	1		
	TABLETA DE GRES 25X25	M2	1		
	PINTURA Y MANTENIMIENTO DE CERCHA	GL	1		
	DESMONTE DE CUBIERTAS (TERMOACÚSTICA)	M2	25		
	CANAL PVC RAINGO	ML	6		
	TEJA TERMOACÚSTICA PVC	M2	25		
	CIELO RASO PVC	M2	25		
	SALIDA LAMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	4		
	TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2"	ML	12		
	LÁMPARA LED 18 W	UN	4		
	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	50		
	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ML	10		
INSUMOS	DEMOLICIÓN MESON LAVAPLATOS	UN	1		
	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	3		
	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	3		
	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	3		
	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	7		
ENFERMERIA	DEMOLICIÓN MESON LAVAPLATOS	UN	3		
	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	8		

	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	12		
	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	1		
	MURO EN BLOQUE N° 5 E=0.12 M	M2	12		
	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	23		
	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	8		
	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	23		
	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS (LINEAL)	ML	8		
	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	5		
	BALDOSA INSTITUCIONAL	M2	4		
	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	2		
	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN	1		
	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	1		
	REGATA PARED	ML	3		
	RESANE REGATA PARED	ML	3		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1		
	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	9		
	BOCAPUERTA EN GRANITO (INCLUYE DILATACIÓN Y PULIDA)	ML	1		
	PINTURA EPÓXICA	M2	36		
	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	ML	5		
	MARCO PUERTA Y ENCHAPE, TABLA CHAPA x 0.15 M	UN	1		
	HOJA PUERTA ENTAMBORADA TRIPLEX-TABLEX 0.76-1.0 M	UN	1		
TOMA DE MUESTRAS	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	4		
	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	1		
	ACABADO EN GRANITO PULIDO PARA MESON CON MEDIA CAÑA	ML	3		
	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	8		
	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	3		
	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	8		
	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS (LINEAL)	ML	3		

	MEDIA CAÑA TECHOS Y PAREDES	ML	22		
	PINTURA EPÓXICA	M2	27		
	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	ML	5		
	MARCO PUERTA Y ENCHAPE, TABLA CHAPA x 0.15 M	UN	1		
	HOJA PUERTA ENTAMBORADA TRIPLEX-TABLEX 0.76-1.0 M	UN	1		
SHUT	DESMONTE VENTANAS	M2	1		
	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	2		
	DEMOLICION RAMPAS ANDEN	M3	0,5		
	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	1		
	MURO EN BLOQUE N° 5 E=0.12 M	M2	2		
	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	15		
	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	8		
	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	15		
	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS (LINEAL)	ML	8		
	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	2		
	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN	1		
	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	1		
	REGATA PARED	ML	3		
	RESANE REGATA PARED	ML	3		
	CIELO RASO PVC	M2	6		
	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	2		
	TUBERÍA CONDUIT PVC 1/2"	ML	3		
	LÁMPARA LED 18 W	UN	2		
	POCETA LAVATRAPEROS CON GRIFERIA	GL	1		
VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	7			
SEGUNDO PISO	MURO EN BLOQUE N° 5 E=0.12 M	M2	30		
	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	60		
	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	10		
	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	30		

ESTUCCO Y VINILO 3 MANOS (LINEAL)	ML	10		
ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	18		
BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	18		
TEJA TERMOACÚSTICA PVC	M2	18		
ESTRUCTURA METÁLICA CUBIERTA	M2	18		
RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	3		
SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN	1		
PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	1		
SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	4		
TUBERÍA CONDUIT PVC 1/2"	ML	18		
LÁMPARA LED 18 W	UN	4		
CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	VIAJE	3		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN	1		

PRESUPUESTO ADECUACIONES ÁREA DE GINECOLOGÍA Y SALAS DE PARTOS

ÁREA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	SUBTOTAL
SALA DE ESPERA PARTOS Y ECOGRAFÍA	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	14		
	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	4		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELO RASO EN PVC	M2	4		
	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	2		
	TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2"	ML	4		
	LÁMPARA LED 18 W	UN	2		
BAÑO SALA DE ESPERA	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	1		
	DESMONTE DE CERRAMIENTO Y PUERTA METALICA	GL	1		
	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	10		
	REGATA	ML	2		
	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	3		

	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	10		
	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	9		
	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	2		
	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	1		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELO RASO EN PVC	M2	3		
	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	1		
	TUBERÍA CONDUIT PVC 1/2"	ML	3		
	LÁMPARA LED 18 W	UN	1		
	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M	M2	4		
	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	4		
	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS (LINEAL)	ML	1		
	MARCO PUERTA Y ENCHAPE, TABLA CHAPA x 0.15 M	UN	1		
	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA	UN	1		
	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAS DE SEGURIDAD PARA SANITARIO, ACERO INOXIDABLE	JUEGO	1		
HALL SALA DE ESPERA	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	4		
	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	GL	1		
	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	4		
	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	6		
	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	2		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELO RASO EN PVC	M2	2		
	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	1		
	TUBERÍA CONDUIT PVC 1/2"	ML	2		
	LÁMPARA LED 18 W	UN	1		
ECOGRAFIA Y CONSULTORIO GINECOLOGICO	DESMONTE MUROS SECOS	M2	7		
	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	7		
	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M	M2	11,00		

	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	42		
	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ML	12		
	PINTURA EPÓXICA	M2	27		
	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	ML	15		
	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	13		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELO RASO EN PVC	M2	13		
	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	15		
	MEDIA CAÑA PAREDES	ML	16		
	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	5		
	TUBERÍA CONDUIT PVC 1/2"	ML	18		
	LÁMPARA LED 18 W	UN	5		
ESTAR DE MONITOREO	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	28		
	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ML	7		
	ESMALTE SOBRE MADERA LLENA	M2	1		
HALL PARTOS	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	13		
	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ML	3		
SALA DE PARTOS I Y II	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	66		
	DESMONTE VENTANAS	M2	3		
	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M	M2	3,00		
	REGATA PARA DUCTO GASES MEDICINALES	ML	3		
	RESANE REGATA	ML	3		
	TUBERÍA DE COBRE 3/4" TIPO L (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	3		
	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	68		
	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	71		
	PINTURA EPÓXICA	M2	92		
	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	6		
	MESON EN GRANITO	ML	7		
HALL RECUPERACION	ESMALTE SOBRE MADERA GUARDACAMILLAS	ML	35		

BAÑO TRABAJO DE PARTOS	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	2		
	DEMOLICION POYO -PISO GRANITO	M2	1		
	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	16		
	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	16		
	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	16		
	SUMINISTRO E INSTALACION DUCHA ELECTRICA	UN	1		
	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2	2		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1		
	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	1		
	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAS DE SEGURIDAD PARA SANITARIO, ACERO INOXIDABLE	JUEGO	1			
TRABAJO DE PARTOS	ESTUCO	M2	20		
	PINTURA EPÓXICA	M2	93		
	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	ML	15		
	DEMOLICION MESON	GL	1		
	RESANE PISO EN GRANITO	ML	3		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE	UND	1		

ADECUACIONES ÁREA ADMINISTRATIVA ALTERNA

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	SUBTOTAL
ÁREA ADMINISTRATIVA ALTERNA PISO 3	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M	M2	5		
	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	8		
	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	7		
	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	1		
	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	1		

RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	VIAJE	1		
MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M	M2	80		
MURO TOLETE COMÚN 0.06 M	M2	1		
HOJA PUERTA ENTAMBORADA TRIPLEX-TABLEX 0.76-1.0 M	UN	9		
SUMINISTR E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO ALCOBA	UN	3		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO BAÑO	UN	6		
ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	M2	2		
VIDRIO TEMPLADO PULIDO 8 MM	M2	7		
MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UN	9		
PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	6		
SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN	3		
SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UN	3		
RED SUMINISTRO CPVC 1/2"	ML	12		
RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	3		
RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	6		
REGISTRO 1/2"	UN	2		
REVENTILACIÓN 2"	ML	8		
SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	40		
SALIDA LÁMPARA. CONMUTABLE PVC COMPLETA	UN	4		
SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UN	26		
TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS	UN	1		
TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2"	ML	150		
TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4"	ML	40		
LÁMPARA LED 18 W	UN	46		
TOMA DOBLE REGULADA	UN	26		
EXTRACTOR DE 4" DIÁMETRO	UN	4		
EXTRACTOR DE 6" DIÁMETRO	UN	5		

BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	44		
GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA	ML	97		
JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO, PORTA ROLLO, JABONERA, CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	UN	3		
REJILLA SIFÓN CON SOSCO 4.5CM X 3.5CM	UN	2		
TAPA REGISTRO 20X20	UN	2		
CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	162		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELO RASO EN PVC	M2	185		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN THERMOLON	M2	185		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	3		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	2		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1		
ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	35		
ESTUCO Y VINILO 3 MANOS (LINEAL)	ML	27		
VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	185		
VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ML	40		
RACK 3' X 24"	UN	1		
SALIDA DE DATOS COMPLETA (INCLUYE FACE PLATE Y MARCACIÓN)	UN	24		
CABLE UTP CATEGORÍA 6A	ML	50		
CANALETA METÁLICA 4X10 CMS	ML	35		
SWITCH 10/100/1000 8 PUERTOS	UN	1		
SILLA DE CÓMPUTO A GAS CON BRAZO	UN	22		
SILLA VISITA APILABLE	UN	16		
SILLA OFICINA GIRATORIA	UN	2		
ESTACIÓN DE TRABAJO CON CAJONERA Y SEPARADOR	UN	24		
ESCRITORIO EJECUTIVO	UN	2		
MESA DE JUNTAS RECTANGULAR 6 PUESTOS	UN	1		

MESA PARA CENTRO DE IMPRESIÓN	UN	1		
-------------------------------	----	---	--	--

COSTOS DIRECTOS	\$
	-

ADMINISTRACIÓN	19%	0
IMPREVISTOS	1%	0
UTILIDAD	5%	0
IVA UTILIDAD	19%	0

COSTOS INDIRECTOS	0
--------------------------	----------

TOTAL	0
--------------	----------

Nota. Se advierte que este formato de anexo técnico económico no puede ser objeto de modificación alguna por parte de los interesados en participar en el proceso

ANEXO No. 2

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con C.C, o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))

LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.

ANEXO No. 3

ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con C.C, o NIT No. _____, manifiesto que acepto las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. _____.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____